



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-390

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación ingresada a este organismo de control el 27 de noviembre de 2014, el doctor José Andrade Aguirre, remite cinco copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de obtener la aprobación de los referidos actos societarios;

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, resolvió aumentar su capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social;

QUE la Dirección del Control Técnico de Reaseguros de esta Superintendencia de Bancos, mediante memorando No. INSP-DCTR-2015-0123 de 23 de marzo de 2015, emitió el informe técnico-financiero, cuya conclusión fue ratificada por el economista José Albuja Valdivieso, con memorando No. DTL-2015-271 de 31 de marzo de 2015, en el sentido de que las cuentas que conformarán el aumento de capital se presentan razonables, y por tanto, recomiendan que se continúe con el trámite solicitado;

QUE a la comunicación ingresada a esta Superintendencia de Bancos el 15 de mayo de 2015, el doctor José Andrade Aguirre adjunta cinco copias certificadas de la aclaratoria a la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 29 de abril de este año, ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo lo requerido mediante oficio No. DTL-2015-00260 de 7 de abril de 2015;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada de aumento de capital y reforma del estatuto social, contenido en el memorando interno No. DTL-2015-00412 de 20 de mayo de 2015; y,

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

Resolución No. SB-DTL-2015-390
Página No. 2

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 del 2 de marzo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00), con lo cual el capital suscrito ascenderá a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00), y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00); y, **b)** la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015 ante la misma Notaria.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., y de su escritura aclaratoria; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, otorgadas el 14 de noviembre de 2014 y el 29 de abril de 2015, respectivamente, en el sentido de que han sido aprobadas mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, actualmente THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en el sentido de que han sido aprobados el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.



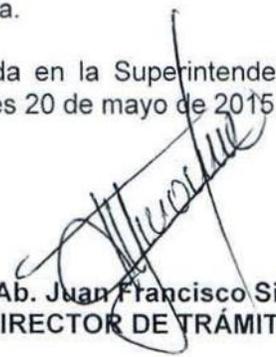
Resolución No. SB-DTL-2015-390
Página No. 3

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social; y, la escritura aclaratoria junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

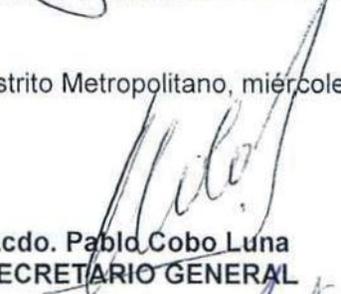
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control una copia de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD


30 JUN. 2015

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec